

Sobre el Re-
glamto. de
Acad.

Se presentan de nuevo redactados los artículos 8.º, 9.º y
10.º del Reglamento de la Academia los presento en los
terminos siguientes, Correcciones que se hacen al pro-
yecto de Reglamento de la Academia de Nobles Artes de
esta Sociedad = Art. 8.º Las enseñanzas que forman
la Academia de Nobles Artes que sostiene la Sociedad
son: 1.ª = primero y segundo año de Matematicas. 2.ª de
Art. 9.º: Primero y segundo año de Matematicas. Las
enseñanzas estaran a cargo de = Art. 10: La enten-
sion que se dará a estas enseñanzas en cada curso
será la del primer año: Aritmetica, Algebra, lita.
ecaciones de segundo grado indiviso y Geometria
elemental y en el segundo: la parte restante de Al-
gebra, ambas trigonometrias, Geodesia y teoria ge-
neral de las curvas. Para que el Profesor pueda
simultaneamente enseñar el 1.º y 2.º año, procurará
destinar una hora para cada uno de las clases, y
en el caso de faltar alumnos para una de ellas, inven-
tirá las dos horas en la restante con arreglo al ar-
tículo 6.º. Muestró lo de Julio de 1811 = Ramon Ba-
guero = Rafael Sanchez. "Y después de una larga
discusion fueron aprobados tal como la Comision
los presenta, acordandose la impresion total del
Reglamento, encargandose la tarea de ejecutarlo.

Comision a
S. M. sobre
Artes

El Sr. Baquero presento la minuta de equi-
vion que se habia encargado de formar sobre los ar-
vtrios y ley de que fue la aprobó la Sociedad, acordandose
se dirija por conducto del Sr. Jefe Político y q.º de officio